 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	<p>“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 5

100.38.00

RESOLUCIÓN No. 025

24 DE ENERO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024”

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996).
- B. Que el Decreto No. 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, en el Capítulo 3, Artículo 2.2.21.3.4 considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.
- C. Que la Ley 1712 de 2014, *“Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”* señala el derecho a la información pública y los procedimientos para su ejercicio y garantizar su acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de la Ley, reglamentado por el Decreto 0103 de enero 20 de 2015
- D. Que la ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* en su artículo 73 establece la obligatoriedad de adoptar en entidades públicas un PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación

y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- E. La citada Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- F. Que corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares y metodologías que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- G. Que mediante el Decreto No. 4637 de 2011 se creó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones. (...)

“Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al Ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011...”, así como también, “señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos...”.

- H. Que el presente plan, tiene como objetivo el mejoramiento oportuno para el avance de las estrategias y acciones concretas en la vigencia 2024, encaminadas a generar seguridad en la ciudadanía y participación dinámica en el desarrollo del control Fiscal de la mano del control social.
- I. Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, señala en sus incisos 2 y 3 respecto al seguimiento a la atención al ciudadano:


“La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público”.

- J. Que la Asesora de Control Interno adscrita a la Contraloría General del Quindío, cuenta con la obligación legal de publicar en el sitio Web de la Entidad, el respectivo informe pormenorizado correspondiente al grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría General del Quindío, en las siguientes fechas: corte al 30 de Abril, corte al 31 de Agosto y corte al 31 de Diciembre de la presente anualidad, los cuales se publicarán dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente a cada corte (Enero, Mayo, Septiembre).
- K. Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” adicionado por el artículo 1º del Decreto Nacional 612 de 2018, establece en su artículo 2.2.22.3.14:

“ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 612 de 2018. <El texto adicionado es el siguiente> Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR)*
- 2. Plan Anual de Adquisiciones*
- 3. Plan Anual de Vacantes*
- 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos*
- 5. Plan Estratégico de Talento Humano*
- 6. Plan Institucional de Capacitación*
- 7. Plan de Incentivos Institucionales*
- 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo*
- 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*

	<p align="center">“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 4 de 5

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Parágrafo 1º. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Parágrafo 2º. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.

- L. Que, de acuerdo a la norma citada anteriormente, el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO vigencia 2024, deberá estar integrado en el plan de acción y publicado a más tardar el 31 de enero de la presente vigencia.
- M. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría General del Quindío aprobó el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO vigencia 2024.


En mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO” de la Contraloría General del Quindío para la vigencia 2024, conforme a la parte motiva y el anexo de la presente Resolución, el cual hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, los funcionarios líderes de procesos garantizarán y serán los responsables de las acciones para el logro de cada uno de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y funcionarios adscritos a la Contraloría General del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: La Asesora de Control Interno adscrita a la Contraloría General del Quindío publicará el respectivo informe correspondiente al

	<p align="center">“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 5 de 5

cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Contraloría General del Quindío, en las fechas previstas en la parte motiva del presente acto administrativo.

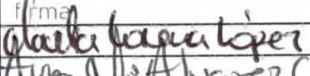
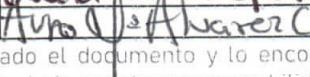
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sea contrarias.

Dada en Armenia - Quindío, el 24 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 CLAUDIA CARDONA CAMPO
 Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Claudia Lorena López M		Enero 24 de 2024
Revisado por	Aura María Álvarez C.		Enero 24 de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 1

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA FISCAL 2024

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO


Armenia, Quindío

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p><small>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</small></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA FISCAL 2024

CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

CLAUDIA CARDONA CAMPO
CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO

MARIO GERMÁN RODRÍGUEZ CIFUENTES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CLAUDIA LORENA LÓPEZ MURILLAS
ASESORA DE PLANEACION

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
 Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co
 Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
 Línea Gratuita: 018000963123



HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3

TABLA DE CONTENIDO


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	2
PRESENTACIÓN	4
ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	5
Misión.....	6
Visión	6
MAPA DE PROCESOS.....	6
OBJETIVOS	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos.....	9
Alcance	9
Elementos Estratégicos Institucionales.....	9
Reseña Histórica.....	10
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023.....	11
Componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	11
Política De Administración De Riesgos.....	12
Estrategia general para la gestión del riesgo	12
Racionalización de trámites	13
Rendición de cuentas.....	14
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	15
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	16
Iniciativas adicionales	17
Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.....	18

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p><small>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</small></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 4

PRESENTACIÓN

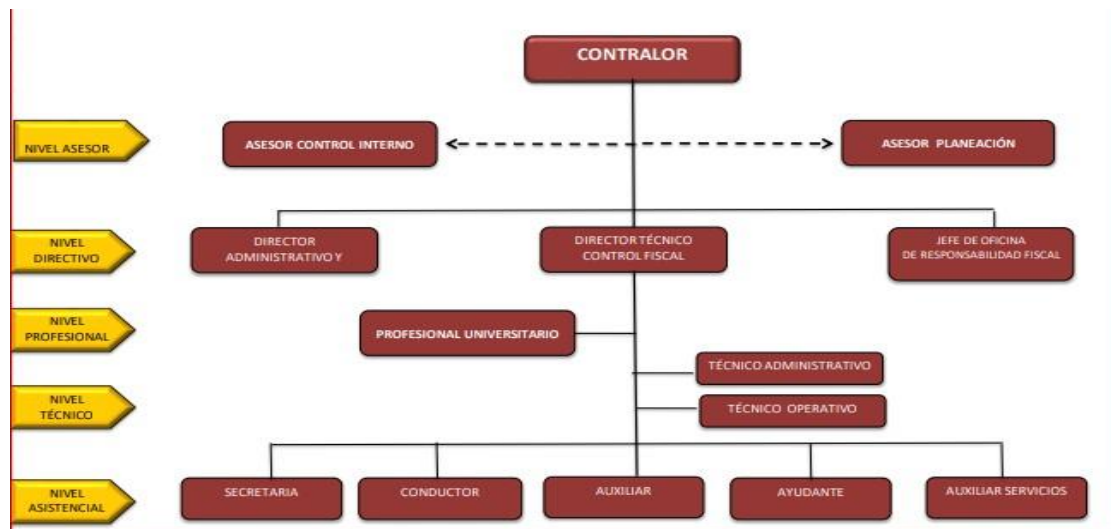
En correlación con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la Contraloría General del Quindío, ha elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, orientado en el ejercicio del control fiscal de los recursos públicos de los Quindianos de manera eficaz, incluyente y oportuna, de tal manera que se fomente la participación ciudadana, y así la comunidad establezca desde las herramientas de participación un control social oportuno.

Esta Contraloría, ha orientado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la conformación de herramientas y estrategias que apunten hacer visible su operatividad; e interactuar con la ciudadanía, y así realizar una revisión constante de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse y así poder prevenirlos y/o manejarlos, con el fin de orientar su cometido hacia una labor más eficiente en pro de un departamento que lucha por la transparencia de lo público y un proceso participativo.

En cuanto a las acciones y estrategias encaminadas a la mejora y efectividad de la entidad, por medio de las TIC se ha logrado la operatividad las plataformas informáticas como herramientas que le permiten al ciudadano acceder a los servicios de la contraloría con agilidad, permitiendo además una atención y respuesta oportuna por parte de la Contraloría General del Quindío.

La rendición de cuentas constituye un elemento relevante para fortalecer la relación Contraloría – Comunidad, es así como en la entidad se realizan diversos eventos de socialización de las actividades, resultados y publicación permanente de informes de gestión y auditoría, tomando como medio la página web de la entidad y redes sociales que hacen parte de está.

ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD




Estructura Organizacional

(Ordenanza No. 037 - 20/11/12) Planta de Personal 38 cargos: 32 Carrera administrativa, 5 de libre nombramiento y remoción, y 1 cargo de período fijo.

Ordenanzas No. 11 - 26/07/17 / Adoptada Resolución internas No. 193 – 26/07/17.

Mediante Resolución N° 092 de marzo 30 de 2022 se adoptó el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025 de la Contraloría General del Quindío.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 6

Misión

“La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato constitucional y legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y visibilidad, en procura del correcto manejo de los recursos administrados por las entidades públicas, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión”.


Visión

En el 2025, La Contraloría General del Quindío será reconocida a nivel departamental y nacional como un Órgano de Control Fiscal efectivo, que logra sus metas con base en los principios de integridad y calidad, fomentando así, un buen manejo de los recursos públicos por parte de las entidades vigiladas, lo cual proporcionará una mejor calidad de vida a todos los Quindianos.

MAPA DE PROCESOS



Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
 Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co
 Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
 Línea Gratuita: 018000963123

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 7

La fundamentación legal para la implementación y actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia del 2024, se basa teniendo en cuenta los siguientes criterios y normas:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ✓ Ley 80 de 1993 Art. 53 Responsabilidad de los Interventores. Modificado por el art. 82, Ley 1474 de 2011. (Modificado por el art. 2 de la Ley 1882 de 2018).
- ✓ Ley 42 de 1993, reglamenta la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, modificada por el Decreto Ley
- ✓ 403 de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. Derogado en lo pertinente por el Artículo 34 del Decreto 1142 de 1999. Derogado por el Artículo 36 del Decreto 272 de 2000.
- ✓ Ley 190 de 1995 (Preservación de la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa), modificada por el Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 610 de 2000, establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- ✓ Ley 1952 de 2019 (Código Único Disciplinario). Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- ✓ Ley 850 de 2003 reglamenta las Veedurías Ciudadanas, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación de Recursos Públicos), modificada por la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se reforma la Ley 1437 de 2011.

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
 Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co
 Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
 Línea Gratuita: 018000963123



HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 8


- ✓ Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 de 2021.
- ✓ Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los Art. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, compilado por el decreto 1081 de 2015.
- ✓ Decreto 2573 de diciembre 12 de 2014, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 103 de enero 20 de 2015, mediante el cual se reglamenta la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Decreto 943 de 2014, Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.
- ✓ Documento CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- ✓ Ley 2200 DE 2022 artículo 19 numeral 10 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos"
- ✓ Ordenanza 0011 del 12 de julio de 2022 Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Quindío".
- ✓ Ley 1755 De 2015 Derecho de Petición "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 1757 De 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- ✓ Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío

Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co

Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016

Línea Gratuita: 018000963123

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p><small>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</small></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 9

OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar seguimiento al avance de cada una de las actividades, metas y estrategias de manera concisa y oportuna con el fin de realizar control a la gestión pública durante la vigencia 2024, enfocadas a generar seguridad en la ciudadanía y participación dinámica en el desarrollo del control Fiscal y control social.

Objetivos Específicos

- Promover el control fiscal y vigilancia del patrimonio público mediante la participación activa de la ciudadanía.
- Mejorar las competencias y habilidades del talento humano de la entidad para el cumplimiento misional.
- Realizar seguimiento a la identificación de los riesgos y los controles necesarios para la prevención de la corrupción en atención a la política definida para su manejo.
- Promover la comunicación y atención a la ciudadanía para brindar acompañamiento y respuesta oportuna.
- Concienciar a los usuarios de la entidad sobre las diferentes temáticas de transparencia, probidad, ética y cultura ciudadana como enfoque social.
- Fortalecer las estrategias y mecanismos que fomenten el control fiscal oportuno y efectivo, buscando la transparencia en la gestión pública.

Alcance

El “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – 2024” tiene aplicabilidad a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y Judicantes de la Contraloría General del Quindío, en el desarrollo de sus funciones y la ejecución de los procesos.

Elementos Estratégicos Institucionales

Los responsables de la aplicación de este plan y su correcta ejecución serán la Dirección administrativa y financiera, Dirección técnica de control fiscal y

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
 Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co
 Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
 Línea Gratuita: 018000963123

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p><small>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</small></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 10

participación ciudadana, Responsabilidad Fiscal, oficina asesora control interno, oficina asesora de planeación, en asocio con el Comité de Gestión y desempeño, quienes deberán verificar el cumplimiento de este plan.

De Naturaleza Jurídica

Las instituciones de control y gestión fiscal de la administración son organismos de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, les corresponde ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley.


Bienestar

Conjunto de factores que participan en la calidad de vida laboral de los funcionarios y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dé lugar a la tranquilidad y satisfacción humana.

Reseña Histórica

La Contraloría General del Quindío fue creada mediante la Ordenanza N°21 del 16 de noviembre de 1966, expedida por la Asamblea del Quindío, cedido de autonomía Administrativa, Presupuestal, y Contractual cuya función principal es la de vigilar la gestión Fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los municipios que conforman el Departamento, de las gerencias o entidades que manejan Fondos o bienes del Departamento o de los Municipios.

La estructura administrativa de la Contraloría adoptada mediante la Ordenanza No 21 de 16 de noviembre de 1966, expedida por la Asamblea del Quindío, a la cual se le han realizado modificaciones a la estructura organizacional y administrativa; dotada de herramientas para que constantemente pueda realizar sus funciones constitucionales y legales.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p><small>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</small></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Plataforma Estratégica

La Contraloría General del Quindío se encamina y se desarrolla conforme al decreto 612 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, para la definición de los proyectos referentes a la actividad misional.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

El Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano de la Contraloría General del Quindío está integrado por políticas autónomas e independientes que se desarrollan con un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, para mejoramiento constante y de calidad de la atención del ciudadano.

Componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Teniendo como Guía el Manual para la Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, se establecen y presentan la definición de cada uno de los componentes de la estrategia y las principales proyecciones para el 2024.

Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos y medidas para mitigarlos.

El mapa de riesgos como componente y herramienta de la entidad le permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, estableciendo los criterios para establecer medidas orientadas a controlarlos.

La Contraloría General del Quindío, ha venido trabajando en el mejoramiento continuo en la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, de conformidad con las directrices de la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y las diferentes formas de seguimientos, a través de mecanismos de prevención.

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
 Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co
 Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
 Línea Gratuita: 018000963123

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p> <p><small>HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL</small></p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 12

Política De Administración De Riesgos

"Este componente es una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos."

La Contraloría General del Quindío, dentro del propósito de la Alta Dirección propone la aplicación de políticas alineadas con la planificación estratégica de la entidad, con el propósito de garantizar acciones eficaces para contrarrestar los riesgos de corrupción identificados, y del monitoreo a los controles establecidos.

Las aplicaciones de Políticas de Riesgos se adoptan en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta los objetivos, estrategias y acciones, para el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las mismas políticas planteadas.

Estrategia general para la gestión del riesgo

La estrategia general para la gestión del riesgo en la Contraloría General del Quindío, estará desarrollada y focalizada en la atención al ciudadano y con la participación de los funcionarios de la entidad, los cuales en sus actividades de auditoría y análisis de denuncias ciudadanas, estudiarán dentro de los comités de trabajo, los posibles riesgos y las acciones que se deben realizar en los términos del cronograma de trabajo con el propósito de la disminución del mismo y el aumento de herramientas y recursos para evitarlos y conocer sus causas y consecuencias.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2023

Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción	Subcomponente	No.	Actividades	Producto	Responsable
	Política de Administración de Riesgos.	1,1	Revisar la Política de Administración de riesgos de corrupción.	Política de Administración de riesgos Revisada.	Oficina asesora de Planeación.
		1,2	Socializar la política de Administración de riesgos de la CGQ a sus funcionarios.	Política de Administración de riesgos socializada.	Oficina asesora de Planeación.
	Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción.	2,1	Análisis de todos los procesos de la Contraloría General del Quindío, identificar posibles riesgos de corrupción.	Validación de riesgos identificados.	Todos los líderes de Procesos.
		2,2	Revisar y ajustar los riesgos de corrupción identificados	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado.	Todos los líderes de Procesos.
	Consulta y divulgación.	3,1	Realizar actividades de difusión de la versión actualizada del mapa de riesgo de la CGQ a sus funcionarios.	Socialización	Oficina asesora de Planeación.
		3,2	Publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	Documento publicado.	Oficina asesora de Planeación / Dirección Administrativa y financiera
	Monitoreo y revisión.	4,1	Revisión por parte de los responsables de procesos de los riesgos de corrupción.	Riesgos revisados y/o ajustados.	Todos los líderes de Procesos.
Seguimiento.	5,1	Seguimiento a los controles de los mapas de los riesgos.	Seguimiento a los controles de la matriz de riesgos de la entidad.	Todos los líderes de Procesos.	

Racionalización de trámites

La racionalización de trámites es una herramienta para mejorar la confianza de los ciudadanos en la Entidad, garantizar sus derechos y dar cumplimiento a los principios de eficiencia y de transparencia que siempre han sido los referentes para sus actuaciones en beneficio de la sociedad. En este sentido, de acuerdo con el Decreto-Ley 19 de 2012, conocido como "Ley Anti trámites", ha desarrollado una serie de mecanismos que permiten dar cumplimiento al objetivo de "suprimir o reformar los trámites, procedimientos y contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen".

Para la vigencia 2024, la Contraloría General del Quindío espera seguir con el constante mejoramiento de todos los procesos, con el fin de darle un valor agregado a su incansable trabajo por el cuidado de los recursos públicos teniendo siempre un enfoque hacia el control fiscal de la mano del control social.



HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 14

La Política de Racionalización de Trámites es un mecanismo con el que se da cumplimiento tanto a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), en lo relacionado con la publicación y registro de los trámites y en la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- a través de la “Guía para la racionalización de trámites”; la cual busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, identificando la necesidad de la entidades de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y de facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, la Contraloría General del Quindío para contribuir con la mejora del funcionamiento interno; definió las siguientes estrategias para la vigencia 2024:

Componente 2: Racionalización de trámites	Acceso a presentación de PQRS y Ventanilla Única, dentro de los tiempos establecidos.	1,1	Verificación constante del enlace de fácil acceso en la WEB.	Link actualizado y Buzón con sus aperturas y cierre documentado.	Directora Técnica de Control Fiscal y Participación Ciudadana / Dirección Administrativa y Financiera.
		1,2	Promoción y uso de las herramientas de participación ciudadana que brinda la página web de la Contraloría General del Quindío para motivar el control social.	Difusión página Web basada hacia un control fiscal oportuno, incluyente y ambiental.	Directora Técnica de Control Fiscal y Participación Ciudadana / Dirección Administrativa y Financiera.
		1,3	Ventanilla única virtual para la atención de peticiones, quejas, denuncias y reclamos.	Ventanilla única virtual para la atención de la comunidad.	Directora Técnica de Control Fiscal y Participación Ciudadana / Dirección Administrativa y financiera.
		1,4	Informes oportunos y con prontitud, información constante al usuario del estado y proceso del trámite.	PQRs recibidas, PQRs procesadas y PQRs con respuesta.	Directora Técnica de Control Fiscal y Participación Ciudadana / Dirección Administrativa y financiera.
	Auditorías Internas.	2,1	Auditorías Internas para realizar mejoras en la gestión.	Auditorías internas periódicas a cada una de las áreas de la institución.	Oficina Asesora de Control Interno.

Rendición de cuentas

Todas las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

La contraloría general del Quindío no es sujeto obligado a rendir cuentas a los ciudadanos, siguiendo los lineamientos del CONPES 3654, Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC. Sin embargo, es importante

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
 Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co
 Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
 Línea Gratuita: 018000963123

socializar y dar a conocer a los ciudadanos, los principales resultados de la gestión fiscal adelantada y demás actividades de interés.

De acuerdo a lo anterior y lo señalado por la Ley 2200 de 2022 artículo 19 numeral 10, se encuentra reglamentado por la Asamblea Departamental del Quindío mediante ordenanza 0011 del 12 de julio de 2022 artículo 97 – Informes - numeral 2, durante la segunda semana de las sesiones del mes de marzo, la Contraloría General del Departamento del Quindío presentará informe de gestión y resultados de los entes vigilados de la vigencia inmediatamente anterior.

Componente 3. Rendición de cuentas	Información de calidad y en lenguaje claro.	1,1	Dar a conocer la Gestión realizada por la CGQ.	Informe de Gestión	Oficina asesora de Planeación / Dirección Administrativa y financiera
		1,2	Implementar estrategia de fortalecimiento de comunicación interna.	Estrategia implementada.	Dirección Administrativa y financiera.
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	2,1	Establecer canales de comunicación de la Gestión realizada por la CQG.	Página web actualizada.	Todos los líderes de procesos.
		2,2	Socializar los resultados del informe de Gestión.	Actividades de Gestión.	Contralor - Todos los líderes de Procesos.
	Incentivos para motivar la cultura del informe de gestión y resultados de la CGR.	3,1	Informar al ciudadano sobre los mecanismos de participación ciudadana.	Socialización en pagina web de la entidad	Directora Técnica de Control Fiscal y Participación Ciudadana
		3,2	Sensibilizar acerca del informe de gestión a los funcionarios.	Generar la cultura para la creación del informe de gestión en la entidad.	Todos los líderes de Procesos.
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.	4,1	Evaluar Informe de Gestión.	Evaluación	Oficina Asesora de Planeación.
		4,2	Aplicación de una encuesta de satisfacción para medir su percepción sobre el Informe de Gestión.	Encuesta de satisfacción.	Oficina Asesora de Planeación / Dirección administrativa
		4,3	Generación de acciones de mejora con base en los resultados de las encuestas.	Acción de mejora aplicada	Todos los líderes de Procesos.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La Contraloría General del Quindío une sus esfuerzos para garantizar el acceso libre de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública, conforme a los principios de información dentro de los términos establecidos de manera completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Las estrategias serán tan representativas que contribuirán al mejoramiento del servicio con la excelencia en la calidad al servicio del ciudadano, buscando el acceso a los trámites y servicios que se prestan a sus usuarios, mejorando los índices de satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos, mediante el acceso a herramientas en las cuales pueden radicar sus PQRS.

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico.	1,1	Establecer mecanismos de comunicación interna que fortalezcan la atención y el servicio al ciudadano, en cumplimiento de la ley y los procedimientos establecidos acorde con la estructura administrativa de la entidad.	Actividades de participación en relación al control fiscal.	Todos los líderes de Procesos.
	Fortalecimiento de los canales de atención.	2,1	Atender los requerimientos de información que presenta el ciudadano a través de la página web.	Actividades de participación en relación al control fiscal.	Todos los líderes de Procesos.
	Talento humano.	3,1	Gestionar y realizar jornadas de sensibilización con el propósito de fomentar y fortalecer el servicio a la comunidad.	Actividades de capacitación y bienestar social.	Dirección Administrativa y financiera.
	Normativo y procedimental.	4,1	Realizar seguimiento al procedimiento interno para el trámite de peticiones, quejas y reclamos.	Controles.	Dirección Administrativa y Financiera.
		4,2	Atender oportunamente las PQRS de los ciudadanos y entidades interesadas.	100% de las PQRS Atendidas.	Todos los líderes de procesos.
	Relacionamiento con el ciudadano.	5,1	Realizar por lo menos un análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción en las capacitaciones al ciudadano y sujetos de control.	Documentos de análisis de resultados de las encuestas.	Dirección Administrativa y Financiera.
		5,2	Enviar la encuesta de satisfacción en forma electrónica del ciudadano, en relación a los trámites de la CGQ.	Encuesta electrónica, encuesta física de satisfacción.	Dirección Administrativa y financiera.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, donde toda persona puede acceder a la información pública por medio de la página web de la entidad y redes sociales, excepto de la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

La Contraloría General del Quindío enmarca la implementación de la Ley 1712

de 2014 – “Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” y lineamientos establecidos en el CONPES 167 2013 – Estrategia para el mejoramiento y la calidad de la información pública, y en el Decreto 1081 2015. – Acceso a la información pública en posesión o bajo su control, así se incluyen las acciones encaminadas al derecho de acceso a la información pública.

Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	Lineamientos de Transparencia Activa.	1,1	Verificar que el portal Web, contenga información mínima publicada, requerida de acuerdo a la Ley 1712 de 2014 y las actividades realizadas por la Contraloría General del Quindío.	Contenido actualizado.	Dirección Administrativa y financiera.
	Lineamientos de Transparencia Pasiva.	2,1	Responder oportunamente las solicitudes de información de los ciudadanos.	100% de las solicitudes de información respondidas en el tiempo y términos establecidos.	Todos los líderes de Procesos.
	Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.	3,1	Mantener actualizado el inventario de activos de información de la CGQ.	Inventario de activos de información de la CGQ.	Todos los líderes de Procesos.
		3,2	Mantener actualizado el Esquema de Publicación de la CGQ.	Esquema de Publicación actualizado.	Dirección Administrativa y Financiera.
	Criterio diferencial de accesibilidad.	4,1	Generar mecanismos para facilitar el acceso a la información para grupos con criterio diferencial de accesibilidad.	Portal actualizado.	Dirección Administrativa y Financiera.
	Monitoreo del Acceso a la Información Pública.	5,1	Realizar un informe de solicitudes de acceso a la información.	(1) informe.	Todos los líderes de Procesos.

Iniciativas adicionales

Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Los planes y actividades que se desarrollan y se ejecutan dentro de la entidad



HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 18

van de la mano con prevenir la corrupción, fomentando la participación ciudadana con transparencia y eficiencia de los recursos encaminados a contribuir al beneficio de las personas.

Componente 6: Otras iniciativas	Otras Iniciativas.	1,1	Difundir a los funcionarios de la CGQ la importancia de los principios y valores institucionales (Código de Ética y Buen Gobierno).	Estrategia de difusión.	Oficina asesora de Planeación/ Dirección Administrativa.
		1,2	Desarrollar las competencias de los funcionarios de acuerdo con la naturaleza del cargo.	100% de funcionarios capacitados en temas específicos para el desempeño del cargo.	Dirección Administrativa y Financiera.
		1,3	Implementar medidas de austeridad del gasto que contribuyan a evitar los gastos innecesarios.	Disminuir los gastos innecesarios con respecto al período anterior.	Contralor - Director Administrativo.
		1,4	Fortalecimiento de las oficinas de control interno de las entidades sujetas de control a través de Capacitación "Control Interno Fiscal".	Capacitación a todos los sujetos de control.	Directora Técnica de Control Fiscal y Participación Ciudadana

Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, le corresponde hacer seguimiento cada cuatro meses al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte a abril, agosto y diciembre, se publicará dentro de los primeros días de enero, mayo y septiembre de cada vigencia.

Dirección: Calle 20 Nro. 13-22 piso 3 Edif. Gobernación del Quindío
 Email: contactenos@contraloriaquindio.gov.co
 Teléfonos: 7444940 – 7444840 – 7445142 Telefax: 7440016
 Línea Gratuita: 018000963123